



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2021, en sesión de fecha 17 de marzo de 2021, publicada la aprobación inicial el 16 de julio de 2021, expediente 6/2021, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.160,00
3.	Gastos financieros	300,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total gastos	62.460,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50,00
4.	Transferencias corrientes	53.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.410,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total ingresos	62.460,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de octubre de 2021.

El alcalde pedáneo,
José Antonio Martínez Santiago